

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.256 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 25 de abril de 1973</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931</p>
<p>HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	" 9,00	Anual	" 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(ta palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	50 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	40 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y

	Pág. Nº
Nº 4572 del 16-4-73 — Autorízase a la Municipalidad de Salta, a dictar una ordenanza disponiendo la concesión gratuita de terrenos ubicados en el Cementerio San Antonio de Padua, a favor de distintas entidades ...	2159
" 4573 " " — Autorízase a la Municipalidad de Salta a contratar un préstamo hasta \$ 1.098.000 acordado por la Caja Nacional de Ahorro, con destino al Plan de Obras Públicas	2160
" 4574 " " — Adhiérese la Provincia a las disposiciones de la Ley Nacional número 20221	2161
" 4575 " 17-4-73 — Fijase en la suma de \$ 516.945.400,00 el Presupuesto General de Gastos de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 1973	2161
" 4576 " " — Elévase al 35 por ciento a partir del 1º de marzo de 1973, el incremento salarial dispuesto por el art. 1º de la Ley Nº 4552, para el personal del Poder Judicial incluyendo magistrados y funcionarios	2163
" 4577 " " — Declárase comprendido en la exención impositiva dispuesta por el art. 246 del Código Fiscal, al Instituto de Servicios Sociales para el Personal de la Industria de la Carne y Afines	2167

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 542 del 30-3-73 — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Roberto Eduardo De Freijo, del Hospital doctor Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma	2167
“ “ “ 543 “ “ — Reconócese los servicios prestados por la Srta. María Rosa Pura, del Instituto de Endocrinología	2167
“ “ “ 544 “ “ — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Edmundo César Chagra, del Centro Provincial de Anatomía Patología y Registro de Tumores	2168
“ “ “ 545 “ “ — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ricardo Diers, de la Estación Sanitaria de Augustaco	2168

RESOLUCION

Dircc. de Comercio Nº 710 del 18-4-73 — Fijase a partir del día 19 del corriente mes los precios máximos para el gas envasado en garrafa	2168
--	------

EDICTOS DE MINA

Nº 14170 — Francisco Valdez Villagrán	2169
Nº 14155 — Juan Raymundo Falchi	2169
Nº 14154 — Fernando Alberto Lodeiro	2169
Nº 14153 — Roberto Héctor Aragone	2169
Nº 14152 — Eduardo Andrés López	2170
Nº 14151 — Angel Enrique Alguibay	2170
Nº 14150 — Juan Raymundo Falchi	2170
Nº 14149 — Juan Antonio Safigueroa	2170
Nº 14148 — Guillermo Jorge Cavazza	2170

LICITACION PUBLICA

Nº 14174 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 107/73	2171
Nº 14172 — Ministerio de Cultura y Educación	2171
Nº 14162 — A.G.A.S.	2171
Nº 14118 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 1/73	2172
Nº 14103 — Ministerio de B. Social. Secretaría de Estado de Salud Pública. Lic. Nº 1/73	2172

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 14175 — Direc. de Vialidad de Salta	2172
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 14188 — Carlos Bustamante y Endal Amador	2172
Nº 14186 — Domingo José María Di Vito	2172
Nº 14181 — Manuel de Reyes Cobos	2173
Nº 14102 — Pedro Escusao Godoy	2173
Nº 14065 — Antonio y Eduardo Romera Fernández	2173
Nº 14064 — Francisco Romera Fernández	2173
Nº 14049 — Epifanía Flores de Gerónimo	2173
Nº 14045 — Enrique Abando u Ovando	2173

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 14194 — Rosario Suárez de Sánchez	2174
Nº 14203 — Isola Valentina	2174
Nº 14195 — Orlando Palópoli	2174
Nº 14187 — Ricardo Alberto Chaya	2174
Nº 14182 — Diluvina Argota de Pérez	2174
Nº 14177 — Félix Torres	2174
Nº 14166 — Rivero de Gil Tomasa y Gil Farfán Luis	2174
Nº 14164 — Elena Farah de Hum	2174
Nº 14163 — José Ignacio Acosta Zelaya	2175
Nº 14136 — Humberto Pasquini	2175
Nº 14132 — Macario López	2175
Nº 14129 — Jorge Vidoni y Eloísa Martínez de Vidoni	2175
Nº 14114 — Domingo Gerardo Gutiérrez	2175
Nº 14112 — Luis López	2175
Nº 14109 — José Manuel Nolasco	2175
Nº 14707 — José Gómez o José Gómez Martínez	2175

	Pág. Nº
Nº 14089 — Luis Bertonasco	2175
Nº 14082 — Ernesto Michel Ten	2175
Nº 14081 — Victoria Tejada de Medina	2176
Nº 14080 — Chilliguay Antonio Mario	2176
Nº 14078 — Juana Manuela Rivero	2176
Nº 14069 — Sarapura Estela Raquel	2176
Nº 14051 — Carrizo Angel Filiberto o Feliberto Angel Carrizo	2176

REMATE JUDICIAL

Nº 14212 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Macías Adelicia Herrera	2176
Nº 14211 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Tito J. Francisco y otro	2176
Nº 14210 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Villarrubia Andrés	2177
Nº 14209 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Castellano Enrique	2177
Nº 14208 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Vera Hugo Pedro y otro	2177
Nº 14207 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Prieto Ignacio y otro vs. Luis Fernández Blas	2177
Nº 14206 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Vizgarra Antonio Dante vs. Jorge Anibal Sfeir	2177
Nº 14205 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Permanente S.A. vs. Cornejo La-	
Nº 14204 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Permanente S.A. vs. Cornejo La-	2177
croix Néstor A. y otro	
Nº 14202 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Chávez R. Sil-	2178
vano y otros	2178
Nº 14201 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Camarro S.R.L. vs. Figueroa Cornejo y otro	2178
Nº 14198 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Instituto Médico del Norte vs. Spagnola C. Sánchez de	2178
Nº 14197 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Juan Wolf y Cia. S.A. vs. Toconás Augusto ..	2178
Nº 14179 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Irene A. de Trobiani y otros	2179
Nº 14178 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Coronel Santiago vs. Atanacio Aguirre	2179
Nº 14142 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán vs. Sardinas Juan Crisóstomo	2179
Nº 14137 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Mercantil, Agrícola e Industrial vs. Marcial Llanes y otro	2179
Nº 14131 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Araya Eleuterio y otro	2180
Nº 14124 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Stella Revol Juárez Sosa vs. Marcelo E. Guerrero	2180
Nº 14106 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gómez Rincón Sara Ovejero de vs. Nelly Victoria Romero de Savic y otro	2180
Nº 14096 — Por Raúl Racioppi. Juicio: G.F.E. vs. Julio V. Castro y otro	2180
Nº 14095 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.D.S.A.C.I. vs. Jorge Vagiopulos y otro	2180
Nº 14093 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Alday Jorge B. vs. Marcuzzi Gianforte y otro	2180
Nº 14091 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carrillo Eulogio vs. José Cruz	2181
Nº 14083 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Casa Rímol vs. Avalos Asunción	2181

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 14113 — Gómez Pedro Lucio	2181
------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 14165 — Luis Héctor Peñalba	2181
Nº 14104 — Leandro Salomón Orozco	2181

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 14120 — Ramona Carrizo de López	2181
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 14168 — Viñuales, Royo, Palacio y Cia. S.A.	2182
---	------

CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES

Nº 14196 — Cia. Mímera La Poma S.A.	2182
--	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 14191 — Avícola Güemes S.R.L.	2182
---------------------------------------	------

	Pág. Nº
INTIMACION DE ACCIONISTAS	
Nº 14213 — Laser S.A.	2183
CESION DE CUOTAS SOCIALES	
Nº 14146 — Rotisería Internacional S.R.L.	2183
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 14145 — Al señor Guillermo Leoncio Lentz	2183
DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 14144 — Pedro J. Peretti e Hijos S.R.L.	2183

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14200 — Lázaro Dolensky S.A. Para el día 12-5-73	2184
Nº 14199 — Sociedad Ayuda Mutua del Personal Ferroviario de Salta. Para el día 29-4-73	2184
Nº 14198 — Sanatorio El Carmen S.A. Para el día 9-5-73	2184
Nº 14192 — Sanatorio El Carmen S.A. Para el día 9-5-73	2185
Nº 14190 — Milanesi Hnos. S.A.C.I. Para el día 12-5-73	2185
Nº 14189 — Milanesi Hnos. S.A.C.I. Para el día 12-5-73	2185
Nº 14185 — Riosal S.A.M.I.C.A. Para el día 11-5-73	2185
Nº 14128 — Los Parrales S.A. Para el día 30-4-73	2185

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 16 de abril de 1973.

LEY Nº 4572

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-19279.

VISTO la autorización concedida por el Gobierno Nacional mediante Decreto número 717/71, Art. 1º, Inc. 3-1 y la Política Nacional Nº 50; en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobierno de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de**

L E Y:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Salta, a dictar una ordenanza mediante la cual se disponga la concesión de uso en forma gratuita y a perpetuidad, de los terrenos ubicados en el Nuevo Cementerio Parque "San Antonio de Padua" de esta ciudad, a favor de las entidades que seguidamente se detallan, con las superficies y lugares determinados en el plano general:

Asociación Personal Empleados Legislativos (A.P.E.L.)

Sección "A" - 2ª Zona
Lote Nº 1 — Medidas: 8,50 x
20,00 m. = 170,00 m2.

Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta (ASEMBAL)

Sección "A" 1ª Zona
Lote Nº 4 — Medidas: 8,00 x
20,00 m. = 160,00 m2.
Lote Nº 5 — Medidas: 8,00 x
20,00 m. = 160,00 m2.
Lote Nº 6 — Medidas: 8,00 x
20,00 m. = 160,00 m2.
TOTAL = 480,00 m2.

Asociación Japonesa de Salta Sección "A" - 1ª Zona

Lote Nº 7 — Medidas: 8,00 x
9,00 m. = 72,00 m2.

Centro de Suboficiales Retirados Del Ejército y Aeronáutica

Sección "A" - 1ª Zona
Lote Nº 8 — Medidas: 8,00 x
9,00 m. = 72,00 m2.

Sindicato de Personal de O. S. N. - Salta

Sección "A" - 1ª Zona
Lote Nº 9 — Medidas: 8,50 x
15,00 m. = 127,50 m2.
Lote Nº 10 — Medidas: 8,50 x
15,00 m. = 127,50 m2.
TOTAL = 255,00 m2.

Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez"

Sección "A" - 1ª Zona
Lote Nº 11 — Medidas: 15,00 x
24,00 m. = 360,00 m2.

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos

Sección "A" - 1ª Zona		
Lote Nº 12 — Medidas: 11,00 x 18,00 m. =	198,00 m ² .	
Lote Nº 13 — Medidas: 11,00 x 18,00 m. =	198,00 m ² .	
Sección "A" - 2ª Zona		
Lote Nº 14 — Medidas: 11,00 x 18,00 m. =	198,00 m ² .	

TOTAL = 594,00 m².**Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina - Secc. Salta**

Sección "A" - 2ª Zona		
Lote Nº 15 — Medidas: 7,50 x 9,00 m. =	67,50 m ² .	

Sindicato de Empleados de Farmacia

Sección "A" - 2ª Zona		
Lote Nº 16 — Medidas: 7,50 x 9,00 m. =	67,50 m ² .	

Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial

Sección "A" - 2ª Zona		
Lote Nº 17 — Medidas: 8,50 x 24,00 m. =	204,00 m ² .	
Lote Nº 18 — Medidas: 8,50 x 24,00 m. =	204,00 m ² .	

TOTAL = 408,00 m².**Unión Sirio Libanesa de Salta**

Sección "A" - 3ª Zona		
Lote Nº 1 — Medidas: 8,50 x 20,00 m. =	170,00 m ² .	
Lote Nº 2 — Medidas: 8,50 x 20,00 m. =	170,00 m ² .	

TOTAL = 340,00 m².**Agremiación Docente Provincial**

Lote Nº 5 — Medidas: 8,00 x 20,00 m. =	160,00 m ² .	
Lote Nº 6 — Medidas: 9,00 x 20,00 m. =	180,00 m ² .	
Lote Nº 7 — Medidas: 8,00 x 20,00 m. =	160,00 m ² .	

TOTAL = 500,00 m².**Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones**

Sección "A" - 2ª Zona		
Lote Nº 8 — Medidas: 8,50 x 12,50 m. =	106,25 m ² .	
Lote Nº 9 — Medidas: 8,50 x 12,50 m. =	106,25 m ² .	
Lote Nº 10 — Medidas: 8,50 x 12,50 m. =	106,25 m ² .	
Lote Nº 11 — Medidas: 8,50 x 12,50 m. =	106,25 m ² .	

TOTAL = 425,00 m².**Asociación del Personal Judicial de Salta**

Sección "A" - 3ª Zona		
Fracción "b" del Lote Nº 17		
Medidas: 8,00 x 8,00 m. =	64,00 m ² .	

Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines (A.A.T.R.A.)

Sección "A" - 2ª Zona		
Lote Nº 12 — Medidas: 8,00 x 12,50 m. =	100,00 m ² .	
Lote Nº 13 — Medidas: 8,00 x 12,50 m. =	100,00 m ² .	
Lote Nº 14 — Medidas: 8,00 x 12,50 m. =	100,00 m ² .	
Lote Nº 15 — Medidas: 8,00 x 12,50 m. =	100,00 m ² .	

TOTAL = 400,00 m².**Centro de Taximetristas**

Sección "A" - 2ª Zona		
Lote Nº 21 — Medidas: 8,50 x 15,00 m. =	127,50 m ² .	

Círculo de Obreros "San José"

Sección "A" 3ª Zona		
Lote Nº 19 — Medidas: 8,00 x 15,00 m. =	120,00 m ² .	

Asociación Bancaria - Seccional Salta

Sección "A" - 3ª Zona		
Lote Nº 3 — Medidas: 8,50 x 20,00 m. =	170,00 m ² .	

Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social

Sección "A" - 3ª Zona		
Lote Nº 20 — Medidas: 8,50 x 15,00 m. =	127,50 m ² .	

Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor - Seccional Salta

Sección "A" - 2ª Zona		
Lote Nº 3 — Medidas: 8,00 x 20,00 m. =	160,00 m ² .	

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 16 de abril de 1973.

LEY Nº 4573

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-21318.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 2074/73 y la Política Nacional Nº 80; en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Gobierno de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de LEY:

Art. 1º — Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Salta, a contratar el préstamo de hasta Un millón noventa y ocho mil pesos (\$ 1.098.000,-), acordado por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro en su sesión del 28 de setiembre de 1972, destinado a financiar las obras de pavimentación del "Plan de Obras Públicas" del Ejercicio 1972.

Art. 2º — Otórgase la correspondiente garantía y facúltase al Banco de la Nación Argentina, a retener y pagar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, con cargo al fondo de co-participación federal de impuestos que corresponda a la provincia de Salta, las cantidades que sean necesarias para cancelar cualquier cuota de amortización o intereses que la Municipalidad de la ciudad de Salta, no haya pagado a su vencimiento, emergente del préstamo a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Facúltase a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, a recabar directamente ante las autoridades de la Nación y Banco de la Nación Argentina, el pago de las cuotas vencidas de amortización o intereses a que alude el artículo 2º de la presente ley, sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 16 de abril de 1973.

LEY Nº 4574

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-07060/73.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el Decreto Nº 717/71 y la Política Nacional Nº 58, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobierno de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de**

L E Y:

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia a las disposiciones de la Ley Nacional número 20221.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG
Sosa

Salta, 17 de abril de 1973.

LEY Nº 4575

Ministerio de Economía

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 2896 de fecha 13 de Abril de 1973, y las Políticas Nacionales Nros. 22, 29, 39, 42, 46, 54, 63 y 131, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de**

L E Y:

Artículo 1º — Fijase en la suma de \$ 516.945.400,- (QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS) el Presupuesto General de Gastos de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 1973, con destino al cumplimiento de las finalidades que se indican a continuación, las que se detalla por función y analíticamente en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

FINALIDAD	TOTAL	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
Administración General	118.648.416.—	99.641.739.—	19.006.677.—
Seguridad	62.433.476.—	60.755.476.—	1.678.000.—
Sanidad	37.691.456.—	63.713.097.—	23.978.359.—
Cultura y Educación	102.287.451.—	96.103.391.—	6.184.060.—
Desarrollo de la Economía	118.674.105.—	37.921.795.—	80.752.310.—
Bienestar Social	48.627.329.—	31.294.829.—	17.332.500.—
Deuda Pública	9.383.167.—	1.496.194.—	7.886.973.—
Gastos a Clasificar	4.100.000.—	3.200.000.—	900.000.—
	551.845.400.—	394.126.521.—	157.718.879.—
Economías a realizar	34.900.000.—	28.000.000.—	6.900.000.—
T O T A L E S	516.945.400.—	366.126.521.—	150.818.879.—

Artículo 2º — Las economías que se consignan en el artículo 1º de la presente ley para el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y que totalizan la suma de \$ 34.900.000,- (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS), serán efectivizadas al cierre del ejercicio y realizadas por el Poder Ejecutivo sobre los siguientes rubros:

GASTOS EN PERSONAL	\$ 26.000.000.—
BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.100.000.—
BIENES DE CAPITAL	\$ 700.000.—
TRABAJOS PUBLICOS	\$ 3.100.000.—

El Poder Ejecutivo delimitará en un plazo no mayor de 90 (noventa días) las afectaciones preventivas tendientes al cumplimiento de las economías citadas. Podrá disponer inclusive, la afectación parcial de las mismas a los Organismos Descentralizados cuyos recursos se integran total o parcialmente con remesas de Administración Central.

En este caso, la afectación por organismo no podrá superar la remesa prevista para el mismo.

Art. 3º — Las economías por no inversión dispuestas en la presente ley deberán efectuarse sobre las erogaciones que se financian con recursos sin afectación.

Art. 4º — Estímase en la suma de \$ 516.945.400.— (QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

— Recursos del Tesoro Provincial	\$ 419.203.261.—
— Recursos Específicos de Organismos Descentralizados	\$ 97.742.139.—
TOTAL	\$ 516.945.400.—

Art. 5º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente Balance Financiero Preventivo, cuyo detalle obra en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley:

— EROGACIONES (Artículo 1º)	\$ 516.945.400.—
— RECURSOS (Artículo 4º)	\$ 516.945.400.—

Art. 6º — Fijase en 16.232 (dieciséis mil doscientos treinta y dos) el número de cargos de la planta permanente de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 7º — Los importes que en concepto de "Erogaciones Figurativas" se incluyen en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley, constituyen autorizaciones legales para imputar erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para Organismos Descentralizados hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

Art. 8º — En el caso que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponda asignar participación, autorizase a dar por ejecución importes que excedan los originariamente previstos en "Contribuciones" o "Transferencias" para cubrir dichas participaciones en forma tal que los montos resultantes respondan a la coparticipación legal de la real recaudación.

Art. 9º — Fijanse en las sumas que para caso se indican, los presupuestos operativos de erogaciones de los siguientes organismos de asistencia, previsión y seguridad social para el año 1973, estimándose sus cálculos de recursos destinados a financiarlos en las mismas sumas, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

ORGANISMO	Erogaciones
— CAJA DE PREVISION SOCIAL	\$ 61.291.045.—
— INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS	\$ 58.465.584.—

Art. 10. — El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de la suma total fijada por el artículo 1º y las Erogaciones Figurativas, con estas solas limitaciones:

- No se podrán modificar los créditos asignados a cada finalidad con excepción de:
 - Refuerzo de partidas correspondientes a Trabajos Públicos, cualquiera sea su finalidad, mediante la reducción de otras partidas;
 - Refuerzo originado en el crédito adicional.
- No podrá aumentarse el crédito total autorizado para la partida de Personal, ni para el crédito que resulte de adicionar las de Bienes de Consumo, Bienes de Capital y Servicios, con excepción de los refuerzos originados en el crédito adicional.
- Los créditos para Inversión Física y Trabajos Públicos no podrán transferirse a otro destino.

Art. 11. — Sólo podrán comprometerse al 31 de mayo de 1973, hasta el 40% del total del crédito presupuestario vigente a la referida fecha.

El Poder Ejecutivo reglamentará los alcances de la presente disposición y podrá disponer las excepciones que resulten necesarias ante justificadas modalidades de contratación que así lo requieran. Las excepciones que se establezcan deberán ser comunicadas al Gobierno Nacional antes de los treinta (30) días posteriores a la sanción de la presente ley.

Art. 12. — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

ANEXO DEL ARTICULO 5º

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

Concepto	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
I TOTAL DE EROGACIONES	296.904.224.-	220.041.176.-	516.945.400.-
Erogaciones Corrientes	235.891.931.-	139.231.587.-	366.126.521.-
Erogaciones de Capital	61.009.290.-	89.809.589.-	150.818.879.-
II TOTAL DE RECURSOS	421.349.194.-	95.596.206.-	516.945.400.-
Ingresos Corrientes	392.022.027.-	92.772.641.-	484.794.668.-
Ingresos de Capital	29.327.167.-	2.823.565.-	32.150.732.-
III RESULTADO	124.444.970.-	124.444.970.-	---

Salta, 17 de abril de 1973

L E Y Nº 4576

Ministerio de Economía

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 2350 de fecha 27 de marzo de 1973 y la Política Nacional Nº 11, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de
L E Y:

Artículo 1º — Elévese al 35% (Treinta y cinco por ciento) a partir del 1º de marzo de 1973, para el personal permanente, transitorio y contratado del Poder Judicial, incluyendo Magistrados y Funcionarios, el incremento salarial dispuesto por el artículo 1º de la Ley 4552, sancionada en virtud de la facultad otorgada por decreto Nacional Nº 1333/73, y que se calculará sobre las retribuciones vigentes al 31 de diciembre de 1972 fijándose la escala conforme al detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 2º — Los aumentos establecidos en el artículo 1º de la presente Ley, se liquidarán por los conceptos y en las mismas condiciones que los autorizados por el Decreto Nacional Nº 2560/72, excepto el del Complemento previsto en el Decreto Nacional Nº 7822/72 que se incorporará al mismo.

Art. 3º — La retribución de la escala inicial de los distintos escalafones y agrupamientos no podrá ser inferior a \$ 850.00 (Ochocientos cincuenta pesos) para los agentes mayores de 18 (Dieciocho) años que cumplan tareas comunes en el Poder Judicial, con horario no inferior a 6 (Seis) horas diarias.

Art. 4º — Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el artículo 1º aquellas remuneraciones, adicionales y bonificaciones que por resultar de aplicación de porcentajes o coeficientes sobre otros conceptos quedan ya aumentadas por el incremento de aquellas.

Art. 5º — La retención previsional que corresponda por aplicación del artículo 12º, inciso 5) del Decreto Ley Nº 77, se hará efectiva en 3 (Tres) cuotas a partir de la primera liquidación que se practique por el incremento dispuesto en la presente Ley.

Art. 6º — Los incrementos podrán imputarse a las respectivas partidas específicas del presupuesto vigente, y en caso de resultar insuficientes, con cargo al disponible de la partida "Personal".

Art. 7º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

PROVINCIA DE SALTA

REMUNERACION DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN
EL REGIMEN DE "PODER JUDICIAL"

DESDE 1º-3-73

ANEXO VII

CATEGORIAS	Horas Semanales	Sueldo Básico	Gastos de Representación	Compensación Jerárquica	Remuneración Mensual Total
Presidente de Corte	A Disponibilidad	5.751,-	608,-	1.552,-	7.911,-
Ministro de Corte	"	5.751,-	-	1.552,-	7.303,-
Fiscal de Corte	"	4.714,-	-	1.863,-	6.577,-
Camarista	"	4.447,-	-	621,-	5.068,-
Fiscal de Cámara	"	4.178,-	-	466,-	4.644,-
Juez de 1ra. Instancia	"	4.090,-	-	310,-	4.400,-
Juez Letrado de Paz	"	4.014,-	-	386,-	4.400,-
Fiscal, Agente Fiscal, Defensor y Asesor de Menores	"	3.822,-	-	-	3.822,-
Secretario de Corte	"	3.822,-	-	-	3.822,-
Secretario de Cámara	"	3.642,-	-	-	3.642,-
Secretario Letrado de 1ra. Instancia	"	3.376,-	-	-	3.376,-
Secretario Letrado de Paz	"	3.376,-	-	-	3.376,-
Secretario Lego de Paz	30	2.304,-	-	-	2.304,-
Inspector de Justicia de Campaña	"	2.304,-	-	-	2.304,-
Jefe Departamento Administrativo	"	2.304,-	-	-	2.304,-
Jefe Despacho Corte	"	2.304,-	-	-	2.304,-
Jefe de Personal	"	2.304,-	-	-	2.304,-
Jefe Oficina de Ujeria	"	2.304,-	-	-	2.304,-
Médico Jefe	"	2.304,-	-	-	2.304,-

PROVINCIA DE SALTA

**REMUNERACION DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN
EL REGIMEN DE "PODER JUDICIAL"**

DESDE 1º-3-73

HOJA Nº 2

CATEGORIAS	Horas Semanales	Sueldo Básico	Gastos de Representación	Compensación Jerárquica	Remuneración Mensual Total
Intendente de Tribunales	30	2.214,-	-	-	2.214,-
Jefe Biblioteca	"	2.126,-	-	-	2.126,-
Médico Auxiliar	"	2.126,-	-	-	2.126,-
Encarg. Reg. Público de Comercio	"	2.036,-	-	-	2.036,-
Prosecretario de Sala	"	1.948,-	-	-	1.948,-
Prosecretario de Cámara	"	1.858,-	-	-	1.858,-
Prosecretario de 1ra. Instancia	"	1.768,-	-	-	1.768,-
Auxiliar Departamento Administrativo	"	1.679,-	-	-	1.679,-
Prosecretario de Paz	"	1.679,-	-	-	1.679,-
Auxiliar de 1ra.	"	1.590,-	-	-	1.590,-
Auxiliar de 2da.	"	1.498,-	-	-	1.498,-
Auxiliar de 3ra.	"	1.299,-	-	-	1.299,-
Perito Contable	"	1.299,-	-	-	1.299,-
Perito Caligrafo	"	1.200,-	-	-	1.200,-
Auxiliar de 4ta.	"	1.099,-	-	-	1.099,-
Auxiliar de 5ta.	"	1.050,-	-	-	1.050,-
Auxiliar de 6ta.	"	1.000,-	-	-	1.000,-
Auxiliar de 7ma.	"	850,-	-	-	850,-
Auxiliar de 8va.	"		-	-	

PROVINCIA DE SALTA

REMUNERACION DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN
EL REGIMEN DE "PODER JUDICIAL"
DESDE 1º-3-73

HOJA Nº 3

CATEGORIAS	Horas Semanales	Sueldo Básico	Gastos de Representación	Compensación Jerárquica	Remuneración Mensual Total
Mayordomo	30	1.099,-	-,-	-,-	1.099,-
Chofer	"	1.050,-	-,-	-,-	1.050,-
Ordenanza de 1ra.	"	1.000,-	-,-	-,-	1.000,-
Ordenanza de 2da.	"	950,-	-,-	-,-	950,-
Ordenanza de 3ra.	"	900,-	-,-	-,-	900,-
Ordenanza de 4ta.	"	850,-	-,-	-,-	850,-

Salta, 17 de abril de 1973.

LEY Nº 4577

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-04572/72.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el artículo 1º, inciso 9º del Decreto Nº 717/71 y la Política Nacional Nº 58, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga por fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Declárase comprendido en la exención impositiva dispuesta por el artículo 246 del Código Fiscal vigente, al Instituto de Servicios Sociales para el Personal de la Industria de la Carne y Afines; beneficio éste que se otorga a partir de la fecha de la presente ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 30 de marzo de 1973

DECRETO Nº 542

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14.988/73 - Cód. 66.

VISTO que en el citado expediente se solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Roberto Eduardo De Freijo, quien se ha desempeñado como Médico Asistente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", y del Puesto Sanitario "El Huasco" del Departamento de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º al 31 de diciembre inclusive del año 1972, por razones de imprescindible necesidad de servicio; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública, y el informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROBERTO EDUARDO DE FREJO, L. E. Nº 7.790.143, clase 1947, Mat. Prof. Nº 674, en la categoría 06, Profesional Universitario, como Médico Asistente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" y del Puesto Sanitario "El Huasco" del Departamento de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección Provincial de Salud en el período comprendido entre el 1º al 31 de diciembre/72 por razones imprescindibles de servicio, por un monto total de \$ 1.393,10 (Un mil trescientos noventa y tres pesos con diez centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse

a "Deuda Pública", Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

DECRETOS

Salta, 30 de marzo de 1973

DECRETO Nº 543

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14.891/73 - Cód. 66.

VISTO que en el citado expediente se solicita reconocimiento de servicios a favor de la Srta. Maria Rosa Puca, quien se ha desempeñado como personal de servicio en el Instituto de Endocrinología, en el período comprendido entre el 20 de octubre al 10 de diciembre inclusive del año 1972, por ser necesarios sus servicios; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. MARIA ROSA PUCA, L. C. Nº 10.167.094, clase 1951, en la categoría 23, subparcial 11, como personal de servicio en el Instituto de Endocrinología, en el período comprendido entre el 20 de octubre y el 10 de diciembre/72, por ser necesarios sus servicios, por un monto total de \$ 1.082,04 (Un mil ochenta y dos pesos con 04/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá afectarse a "Deuda Pública", Ejercicio 1973.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicio dispuesto por el artículo 1º, no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones Nros. 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 30 de marzo de 1973

DECRETO Nº 544

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.412/73 - Cód. 66.

VISTO que en el citado expediente se solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Edmundo César Chagra quien se ha desempeñado como Médico Patólogo del Centro Provincial de Anatomía Patológica y Registro de Tumores, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido entre el 1º al 28 de febrero inclusive del año en curso, en cargo vacante existente en presupuesto de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. EDMUNDO CESAR CHAGRA, L. E. Nº 8.163.857, Mat. Prof. Nº 600, clase 1943, en la categoría 06, subparcial 09, como Médico Patólogo del Centro Provincial de Anatomía Patológica y Registro de Tumores, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido entre el 1º de enero al 28 de febrero inclusive del año en curso y en cargo vacante existente en presupuesto de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2 por un monto total de \$ 3.481,53 (Tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos con cincuenta y tres centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 (Subparcial 09), 2 (Subparcial 02) y 5, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 30 de marzo de 1973

DECRETO Nº 545

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.373/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Ricardo Diers, quien se ha desempeñado como Médico Zonal en la Estación Sanitaria de Angastaco durante el mes de enero del año en curso, por imprescindibles necesidades de servicio; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección Provincial de Salud y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RICARDO DIERS, L. E. Nº 7.986.593, clase 1946, Mat. Prof. número 680, en el cargo de categoría 1, Médico Zonal de la Estación Sanitaria de Angastaco, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.640,18 (Tres mil seiscientos cuarenta pesos con 18/100).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 04, Parciales 8-9, Subparcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

RESOLUCION

Salta, 18 de abril de 1973.

RESOLUCION Nº 710

Dirección de Comercio

Expediente Nº 40-02137.

VISTO el pedido de reconsideración interpuesto por las plantas fraccionadoras de gas envasado en garrafas a la Resolución Nº 634/73 de esta Dirección, y con el objeto de mantener el nivel de utilidad de los distribuidores; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los aumentos de precios en la materia prima fundamental (gas licuado) y en los combustibles, operados a posteriori del dictado de la Resolución número 634/73, se hace necesario trasladar dicho incremento de costos al precio conforme a su incidencia sobre el mismo,

Que en razón del pedido de reconsideración se unificaron criterios respecto de algunos elementos constitutivos del costo que implican ligeras variaciones en el costo total,

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional Nº 19.508 y los Decretos Provinciales Nros. 4129 y 5766/72, la Dirección de Comercio está facultada para dictar medidas como la presente,

Por ello,

El Director de Comercio

RESUELVE:

1º — Fijase a partir del día 19 del corriente mes, los siguientes precios máximos para el gas envasado en garrafas:

Planta Fraccionadora a Distribuidor:
\$ 1,14 el Kg. entregado en Planta.

Distribuidor a Público:

\$ 1,55 el Kg. entregado en domicilio del consumidor.

2º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas con las penas establecidas por la Ley Nacional Nº 19.508/72 y juzgadas mediante el procedimiento determinado por dicha ley.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

Figueroa

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 14170

T. Nº 2492

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7958-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte de la Estación Incahuasi (P.P.), con 7.400 metros y az. 176º, luego se mide 2.222 metros con 265º azimut, 9.000 metros con 356º, 2.222 metros con 86º y finalmente 1.600 metros con 176º encerrando las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, se encuentra libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 13 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 23-4 al 7-5-73

O. P. Nº 14155

T. Nº 2482

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Raymundo Falchi, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7908-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 22.650 metros con azimut 192º30' para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 2; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 3; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Norte para llegar al punto 4; desde allí, finalmente, se medirá 4.000 metros con rumbo Este para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente

la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 15 de marzo de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14154

T. Nº 2481

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fernando Alberto Ledeiro, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7914-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Guanaquero se medirá 8.050 metros con azimut 753º y se llegará al punto de partida, denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Sud y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Oeste y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Norte y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Este y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 27 de febrero de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14153

T. Nº 2480

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Héctor Aragone, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7916-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Icomán o Macón se medirá 3.600 m. con azimut 168º50' para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 5.000 mts. con rumbo Oeste para llegar al punto 2, desde allí se medirá 4.000 mts. con rumbo Norte para llegar al punto 3; desde allí se medirá 5.000 mts. rumbo Este para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 4.000 mts. rumbo Sud para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva, limitada, establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 12 de marzo de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14152

T. Nº 2479

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de

Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7926-L, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada 1, se medirá 4.000 mts. con rumbo Oeste para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Nor para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este para llegar nuevamente al punto de partida, Iglesia de Cobres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 21 de febrero de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14151

T. Nº 2473

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Angel Enrique Alquibay, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7915-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Icomán o Macón se medirá 950 mts. con azimut 142°15' para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Este para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Norte para llegar al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva limitada, establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 18 de diciembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14150

T. Nº 2477

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Raymundo Falchi, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7913-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Guanaquero se medirá 4.100 metros con azimut 166°30' y se llegará al punto de partida, llamado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 3; desde

allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este y se llegará nuevamente al punto de partida llamado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 19 de diciembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14149

T. Nº 2476

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Antonio Safigueroa, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7899-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Blanco se medirá 4380 metros con azimut 138°30' para llegar al punto de partida denominado 1. De éste se medirá 4.000 metros hacia el Sud y se llegará al punto 2; de éste se medirá 5.000 metros hacia el Oeste y se llegará al punto 3; de éste se medirá 4.000 metros hacia el Norte y se llegará al punto 4; por último, de éste se medirá 5.000 metros hacia el Este y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. El cerro Blanco que se toma como punto de partida, está ubicado al Oeste del Salar de Arizaro y N. E. del cerro Ojo del Chumbay, Coordenadas aproximadas, según hoja 2569 del Instituto Geográfico Militar; Longitud 68°03' y Latitud 24°34'. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 19 de diciembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14148

T. Nº 2474

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Guillermo Jorge Cavazza, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7895-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Salin se medirá 3.170 metros con azimut 194°45' y se llegará al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 4, finalmente, desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, Salta, 19 de diciembre de 1972.

Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 18-4 al 4-5-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 14174 F. Nº 1775

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subárea de la Delegación Administración de Promoción y Asistencia Social

Llámanse a Licitación Pública Nº 107/73, para el día 11 de mayo de 1973, a las 15 horas, para la contratación del servicio de transporte (ida y vuelta) con destino a la Unidad Turística Embalse, sito en la Provincia de Córdoba, desde Capital Federal y diversas provincias que a continuación se detallan: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán, (Expte. Nº 1445/73).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en: Dirección de Promoción y Desarrollo de la Comunidad, calle 51, número 1120, La Plata, Prov. de Bs. As.; Dirección de Deportes y Recreación, Gral. Roca, 1º cuadra y/o San Martín 371, Prov. de Catamarca; Dirección de Promoción Comunitaria y Deportes, Avda. Gral. Paz 120, 9º piso, Prov. de Córdoba; Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, Belgrano 1624, Prov. de Corrientes; Dirección de Deportes y Turismo, Avda. 9 de Julio 347, Resistencia, Prov. de Chaco; Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, A. Pazos 127, 2º piso, Paraná, Prov. de Entre Ríos; Ministerio de Bienestar Social, 25 de Mayo 62, Prov. de Formosa; Ministerio de Bienestar Social, Italia esq. Independencia, Prov. de Jujuy; Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, Centro Cívico, Ministerio de Bienestar Social, Pta. Baja, Santa Rosa, Prov. de La Pampa; Departamento de Deportes, Casa de Gobierno, 25 de Mayo esq. Bné Mitre, Prov. de La Rioja; Dirección Provincial de Deportes, Avda. San Martín 866, Godoy Cruz, Prov. de Mendoza; Dirección de Turismo Social, Ivanowski 279, Posadas, Prov. de Misiones; Dirección General de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Edificio de Correos, 2º piso, Prov. de Neuquén; Subsecretaría de Asuntos Sociales, Casa de Gobierno, Viedma, Prov. de Río Negro; Dirección General de Promoción de Comunidades, Belgrano 1349, Prov. de Salta; Subsecretaría de Asuntos Sociales, Mitre 647 Este, Prov. de San Juan; Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, Casa de Gobierno, Prov. de San Luis; Departamento de Deportes y Recreación, Boulevard Gálvez 1274, Prov. de Santa Fe; Subsecretaría de Asistencia y Promoción de la Comunidad, Avda. Belgrano 1940, Prov. de

Santiago del Estero; Ministerio de Bienestar Social, Casa de Gobierno, 25 de Mayo 50, Prov. de Tucumán y en la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, División Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Cap. Fed., donde tendrá lugar el acto de apertura.

D. V. \$ 23,35 e) 24-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14172 T. Nº 2494

Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO — DELEGACION SALTA LICITACION PUBLICA

Llámanse a Licitación Pública, por el término de 10 días, para la contratación y arrendamiento de un inmueble, ubicado en esta ciudad, radio céntrico, de siete o más habitaciones con garaje, para el funcionamiento de las oficinas de DINEA - DELEGACION SALTA. El pliego de condiciones se encuentra a disposición del interesado en la citada oficina, calle Arenales esq. Adolfo Güemes, días hábiles de 8 a 13 hs.

Salta, 18 de abril de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 23 al 27-4-73

O. P. Nº 14162 F. Nº 1769

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Construcción de Tomas, Canales y Represas en el Departamento de Cachi (Plan Cachi).

Presupuesto Oficial: \$ 1.769.513,85.

Garantía de la Propuesta: \$ 17.695,13.

Consultas: Ventas de Pliegos y destino de las Propuestas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

Fecha de Apertura Licitación: 3 de Mayo de 1973 a hs. 11 o día hábil siguiente si fuera feriado.

Precio del Pliego: \$ 196,-.

La Administración General

Salta, abril de 1973.

D. V. \$ 14,60 e) 23 al 25-4-73

O. P. Nº 14118 F. Nº 1764

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 1/73

Obra: Movimiento de suelo y roca para

Mejoramiento en camino: Ruta Provincial Nº 33 El Carril-Payogasta. Tramo: Pie de la Cuesta-Piedra Molino. Expte. 33-25062.

Ubicación: Departamento de Chicoana

Presupuesto Oficial: \$ 432.600,-.

Garantía a la Propuesta: \$ 4.326,-.

Apertura: el día 7 de Mayo de 1973 a horas 11.30.

Pliego de Condiciones: En Contaduría de la Repartición, calle España Nº 721, Salta.

Precio del Pliego: \$ 20,-, en venta hasta cinco días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40

e) 17 al 27-4-73

O. P. Nº 14103

F. Nº 1760

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Estado de Salud Pública

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/73, para el día 2 de mayo de 1973 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Programa Nacional de Erradicación del Paludismo, durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle General Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones-Contrataciones Centralizadas) y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192- 4º Piso Oficina 4130 y 4033 respectivamente, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Polvo insecticida humectable con el 75% de I.I. di (p. clorofenil) 2.2.2. Tricloretano (DDT al 75%).

Salta, 4 de abril de 1973

Imp. \$ 16,40

e) 13 al 30-4-73

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 14175

F. Nº 1771

Dirección de Vialidad de Salta

COMUNICADO

Pavimentación varias cuadras en la Ciudad de Orán

Se comunica a los propietarios frentistas de las calles pavimentadas que se detallan: Pellegrini, acceso Sud, frente Aeropuerto y San Martín de Estación FF. CC. a Ruta Nacional por acceso Norte con la correspondiente influencia de boca-calle, a todas las cuadras adyacentes, que deben concurrir al local Municipal en el horario habitual, a partir del día 23 de abril hasta el 7 de mayo del año en curso, a los efectos de formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40

e) 24 al 30-4-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 14188

T. Nº 2503

Ref.: Expte. Nº 34-29163/72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores CARLOS GALLO BUSTAMANTE y EUEAL AMADOR, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, con carácter Temporal-Eventual, para irrigar una superficie de 20 Has. de la propiedad denominada Lote Nº 6, Fracción Finca "La Palma", Catastro Nº 4296, ubicado en Apollinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "La Palma". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 25-4 al 9-5-73

O. P. Nº 14186

T. Nº 2506

Ref.: Expte. Nº 34-28014/72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor DOMINGO JOSE MARIA DI VITO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 20 Has. en el inmueble rural denominado "Fracciones A y C de Finca Vilque", Catastros Nros. 1638 y 1639, ubicado en el Partido La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 10,50 ls./seg. con las aguas provenientes del Río Toro -margen izquierda- que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 3 y Acequia comunera "Olmos", cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 8 de setiembre de 1972.

Imp. \$ 14,-

e) 24-4 al 8-5-73

O. P. Nº 14181

T. Nº 2501

Ref.: Expte. Nº 34-12371/C/70 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MANUEL DE REYES COBOS, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble denominado Fracción Playa Grande, Lote Nº 32, Catastro Nº 4275, ubicado en Apollinario Saravia, Departamento de Anta, una superficie de 10 Has. con un caudal de 5,25 ls./seg. a derivar del Río Dorado -margen derecha- por medio de un canal comunero denominado Romera -Medina y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 23 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14.- e) 24-4 al 3-5-73

O. P. Nº 14102 S. C. Nº 0550
Ref.: Expte. Nº 6358/G/63. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. PEDRO ESCUASO GODOY, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 3 has. del inmueble Lote Nº 22 Finca Media Luna, catastro Nº 3515, ubicado en Apolinario Saravia —Departamento de Anta— con una dotación de 1,57 ls/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por el canal comunero Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 30 de marzo de 1973.
Sin cargo e) 13 al 30-4-73

O. P. Nº 14065 T. Nº 2399
Ref.: Expte. Nº 12636/48 - s.r.p. p/15/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO y EDUARDO ROMERA FERNANDEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 180 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble denominado "LAS FLACAS", Catastro Nº 507, ubicado en el Dpto. de Anta, 2ª Sección, Partido de San Simón, con una dotación de 94,50 ls./seg. a derivar del Río Dorado (margen derecha) por el canal denominado "Medina y Romera". En época de estiaje la propiedad de referencia reajustará proporcionalmente su dotación asignada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 14.- e) 11 al 26-4-73

O. P. Nº 14064 T. Nº 2398
Ref.: Expte. Nº 34-29397/72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FRANCISCO ROMERA FERNANDEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 5, Fracción 7 de Finca "La Palma", Catastro Nº 4297, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 ls./

seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "La Palma", y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14.- e) 11 al 26-4-73

O. P. Nº 14049 T. Nº 2385
Ref.: Expte. Nº 34-31369/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora EPIFANIA FLORES DE GERONIMO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5,1099 has. en el inmueble rural denominado Fracción "A" de Finca San Pablo, catastro Nº 5712, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,83 ls/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario I. Compuerta Nº 3 y acequia comunera "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 25-4-73

O. P. Nº 14045 T. Nº 2382
Ref.: Expte. Nº 34-2215/69 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ENRIQUE OBANDO u OVANDO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 14,5000 Has. del inmueble denominado Lote Nº 3, Fracción Finca El Encón, ubicado en el Partido La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, Catastro Nº 4441, con una dotación de 7,51 ls./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, por medio de una acequia existente. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 25-4-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 14203

T. Nº 2523

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "ISOLA, Valentin s/Sucesorio", Expte. Nº 40116/71, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por diez días. — Secretaria, 23 de abril de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 25-4 al 9-5-73

O. P. Nº 14194

T. Nº 2514

Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación por Expte. Nº 44.474/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO SUAREZ DE SANCHEZ a estar a derecho si los tuvieran. — Salta, abril 18 de 1973. — Esc. Nelly Gladis, Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 25-4 al 9-5-73

O. P. Nº 14195

T. Nº 2515

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. Primera Nominación, cita por el término de ley a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de ORLANDO PALOPOLI, Expte. Nº 60.598/72. Salta, abril 17 de 1973. — Carlos Arturo Ullvarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-4 al 9-5-73

O. P. Nº 14187

T. Nº 2507

El doctor Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos caratulados: "Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. RUEDA, Florencia vs. CHAYA, Ricardo A.", Expte. Nº 29.897/71, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a don RICARDO ALBERTO CHAYA a estar a derecho y a comparecer a estos autos bajo apercibimiento de ley. Salta, abril 13 de 1973. — Esc. Nac. Néida Elias, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 25-4 al 2-5-73

O. P. Nº 14182

T. Nº 2502

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DILUVINA ARGOTA DE PEREZ (Expte. Nº 44.623/73).

Publiquense edictos por diez días. — Salta, abril 17 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 24-4 al 8-5-73

O. P. Nº 14177

T. Nº 2497

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FELIX TORRES, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 60.529/72. — Salta, 16 de abril de 1973. — Carlos Arturo Ullvarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 24-4 al 8-5-73

O. P. Nº 14166

T. Nº 2488

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GIL FARFAN, para que concurra a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de RIVERO DE GIL, TOMASA y GIL, FARFAN LUIS", Expediente Nº 55.651/69. Publíquese por diez días. — Salta, abril de 1973. — Carlos Arturo Ullvarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 23-4 al 7-5-73

O. P. Nº 14164

T. Nº 2486

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos Sucesorio de ELENA FARAH DE HUM, Expediente Nº 19.293/72, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, Orán, 27 de septiembre de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 23-4 al 7-5-73

O. P. Nº 14163

T. Nº 2485

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IGNACIO ACOSTA ZELAYA, para que hagan valer sus derechos.

bajo apercibimiento de ley. — Expediente Nº 10.749/71. — Metán, 12 de febrero de 1973. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 23-4 al 7-5-73

O. P. Nº 14136 T. Nº 2463

El señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Cuarta Nom., Dr. Miguel Angel Arias Figueroa, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don HUMBERTO PASQUINI, como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 11 de abril de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14132 T. Nº 2460

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MACARIO LOPEZ y doña CARMEN JOSEFA IBARRA DE LOPEZ, Metán, 13 de abril de 1973. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14114 T. Nº 2445

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, a herederos y acreedores de don DOMINGO GERARDO GUTIERREZ, a hacer valer sus derechos y por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Expte. 44.486, año 1972. — Salta, abril 6 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 17-4 al 3-5-73

O. P. Nº 14112 T. Nº 2443

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ, Sucesorio. Expte. 48.783/72. Publicación diez días. Salta, 12 de febrero de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 16-4 al 2-5-73

O. P. Nº 14109 T. Nº 2441

El doctor Gregorio Rubén Araoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a he-

rederos y acreedores de JOSE MANUEL NOLASCO, Expte. Nº 42.525/72, por Treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese diez días. Salta, abril 6 de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 16-4 al 2-5-73

O. P. Nº 14129 T. Nº 2456

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Vidoni y Eloisa Martínez de Vidoni. Publíquense edictos diez días. Metán, 13 de abril de 1973. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14107 T. Nº 2439

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José Gómez o José Gómez Martínez, para que hagan valer sus derechos, en el término de 30 días en el expediente Nº 44.535/73 de s/sucesorio. Publicación 10 días. Salta, 23 de febrero de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 13 al 30-4-73

O. P. Nº 14089 T. Nº 2417

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los bienes de la Sucesión de LUIS BERTONASCO, Expte. Nº 60.896/73, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaria, Salta, 11 de abril de 1973. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14082 T. Nº 2415

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en Expte. Nº 44.534/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MICHEL TEN, para hacer valer sus derechos si los tuvieren. Secretaria de Esc. Nelly Gladis Museli, Salta, abril 5 de 1973.

Imp. \$ 14.- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14081 T. Nº 2414

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., en juicio nú-

mero 25.518/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA TEJADA DE MEDINA, para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, febrero 7 de 1973 - Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 27-4-73

O. P. N° 14080

T. N° 2413

Doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "Sucesorio CHILIGUAY, ANTONIO MARIO", Expediente N° 8700/72, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos por diez días hábiles. — Salta, 3 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 27-4-73

O. P. N° 14078

T. N° 2411

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JUANA MANUELA RIVERO", Expte. N° 42.571/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el plazo de 10 días. — Salta, abril 15 de 1973. Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 26-4-73

O. P. N° 14069

T. N° 2402

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos: "SARAPURA, Estela Raquel - Testamentario" (Expediente N° 23.952/71), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo haber bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de abril de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 26-4-73

O. P. N° 14051

T. N° 2387

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos "CARRIZO ANGEL FILIBERTO o FELIBERTO ANGEL CARRIZO - Sucesorio", Expte. N° 17692/70, cita a herederos y acreedores para que dentro de los diez días comparezcan a ha-

cer valer sus derechos en los bienes de esta sucesión. — Secretaria, 3 de abril de 1973. — San Ramón de la Nueva Orán. — Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 25-4-73

REMATE JUDICIAL

O. P. N° 14212

T. N° 2532

Por EFRAIN RACIOPPI

Teléfono 13423

El 7 mayo 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 1.335.50, un televisor marca "Surveyor", mod. 23, N° 577849, con una mesa para TV, verse en Mitre N° 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio "N. S. A. vs. Macías Adelia Herrera de y Díaz Victoriano Antenor". Ejec. Prend. Expte. N° 59340/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 25 al 27-4-73

O. P. N° 14211

T. N° 2531

Por EFRAIN RACIOPPI

Teléfono 13423

El 7 mayo 1973, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 984,40, una heladera marca "Novel", modelo 13 ptes, N° 1104, equipo N° 547957, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación. Juicio "N. S. A. vs. Tito J. Francisco y Navarro J. Gregorio". Ejec. Prend. Expte. N° 7565/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 25 al 27-4-73

O. P. N° 14210

T. N° 2530

Por EFRAIN RACIOPPI

El 7 mayo de 1973, a hs. 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 1.074,45, un televisor marca "Admiral", mod. T3 211A, N° 247785, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "N. S. A. vs. Villarrubia Andrés". Ejec. Prend. Expte. N° 39199/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 25 al 27-4-73

O. P. Nº 14209

T. Nº 2529

Por EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 13423

El 7 mayo 1973, a hs. 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 1.470,-, un televisor marca "Apolo" de 23", Nº 74832 con mesa para TV, versé en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio "N. S. A. vs. Castellano Enrique". Ejec. Prend. Expte. Nº 59844/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 25 al 27-4-73

O. P. Nº 14208

T. Nº 2528

Por EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 13423

El 7 mayo 1973, a hs. 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 1.513,40, un televisor marca "Cronwell", mod. 23", Nº 21955 con mesa, versé en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio "N. S. A. vs. Vera Hugo Pedro y Tapia de Vera Severina Genova". Ejec. Prend. Expediente Nº 59864/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 25 al 27-4-73

O. P. Nº 14207

T. Nº 2527

Por RAUL RACIOPPI

El 26 abril 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un juego de living comp. de un sofá cama y dos sillones y un armario metálico de dos puertas, en mi poder. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Prieto Pedro Ignacio y otro vs. Luis Fernández Blas". Prep. Via Ejec. Expte. Nº 9063/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente".

Imp. \$ 14,-

e) 25 y 26-4-73

O. P. Nº 14206

T. Nº 2526

Por RAUL RACIOPPI

El 26 abril 1973 a hs. 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en plástico, tipo cuerina, en mi poder. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio: "Vizgarra Antonio Dante vs. Jorge Anibal Sfeir". Ejec. Expediente Nº 4948/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 25 y 26-4-73

O. P. Nº 14205

T. Nº 2525

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Un inmueble en Rosario de la Frontera
BASE \$ 53,32

El día 15 de mayo de 1973, a horas 13, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad, remataré con las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 53,32, un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera (provincia de Salta), Catastro Nº 2.843, Manzana 3, Parcela 5, Títulos registrados Nº Folio 263, Asiento 2 del Libro 12 de R. I. de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: "GUZMAN JULIO ADOLFO vs. LUNA MARCELO - Ejec. y Emb. Preventivo", Expte. Nº 29.453/71. En el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23,-

e) 25-4 al 9-5-73

O. P. Nº 14204

T. Nº 2524

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Remate de Automotores diversos tipos

El día 11 de Mayo de 1973, a partir de horas 17,30 y hasta terminar, en mi Escritorio de remates de calle Santa Fe 430, remataré las siguientes unidades: Un automóvil Rambler Classic de Luxe, RA - 50, Ika, año 1966, Motor Nº 667027726, Serie Nº 668461, Patente Nº A-018018 de Tartagal. Base \$ 7.120,41. Un automotor marca Jeep Ika, Modelo TA-5PB, año 1964, motor Nº 646111662, Serie Nº 44511-01857, Patente Nº A-007912 de Tartagal (Salta). Base \$ 2.917,20. Un automotor marca Renault Ika, modelo DA-IV, año 1965, motor número 2030398, Serie Nº 56131-00364, Patente Nº A-018648 de Salta, Base \$ 3.457,45. Una Estanciera Ika, modelo 1960, motor Nº 806041950, Serie Nº 03111, Patente número A-014639 de Salta. Base \$ 2.552,77. Un automotor marca Renault 4-L, modelo EA-R4L, año 1967, motor Nº 5.048.245, Serie Nº 676336, Patente Nº A-002134 de Salta. Base \$ 6.949,08. Ordenan los señores Jueces de 1ª y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: PERMANENTE S. A. vs. Cornejo Lacroix Néstor Abel, Paz Hipólito, Resina Raúl, Luna Francisco Oscar, Albizu Héctor Bartolomé. Ejecuciones Prendarias; las unidades pueden ser revisadas en el horario de oficinas en mi escritorio de remates. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Tasa

de circulación, impuestos del automotor pendientes y comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23,- e) 25 al 27-4-73

O. P. Nº 14202 T. Nº 2522

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

BASE: \$ 3.654,-

El día 10 de mayo de 1973, a horas 11,30 en el Hall del Banco Provincial de Salta, sito en calle España Nº 625 de esta ciudad (altos), remataré con la base de \$ 3.654,- (Tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), importe del crédito hipotecario en favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social (hoy Instituto de Previsión Social), el inmueble ubicado en esta ciudad en calle Libertad, señalado con el Nº 289 e individualizado como lote 13 de la manzana 71 a), comprendido entre las calles Francisco G. Arias y J. A. Fernández, con extensión de: 8,20 metros de frente por igual medida de contrafrente por 25 metros de fondo o sea una superficie de: 205,- m², limitando: Norte, lote 10; Sud, calle Libertad; Este, lote 12 y Oeste, lote 14. Nomenclatura catastral: parcela 4, manzana 71 a), Sección "C", matrícula 29091. Título: folio 347, asiento 5 del Libro 232 R. I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 3ª Nom., en autos "Banco Provincial de Salta vs. Chávez, René Silvano y Nelly Acosta de Chávez. Embargo Preventivo", Expte. Nº 40661/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 25-4 al 9-5-73

O. P. Nº 14201 T. Nº 2521

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en Tres Cerritos

BASE: \$ 23.500,-

El día 11 de mayo de 1973 a horas 13, en mi escritorio sito en calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 23.500,- (ley 18.188), importe de los créditos hipotecarios, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en calle Los Fresnos Nº 30, Barrio Tres Cerritos (entre las calles Los Cardones e Industrias) e individualizado como lote 18 de la manzana 29, plano 2386, con extensión de 10 metros de frente por 30 metros de fondo y con los límites si-

guientes: Norte, calle Los Fresnos; Sud-oeste, lote 8; Sud-este, lote 19, y Nor-oeste, lote 17. Título: folio 59, asiento 4 del Libro 203 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 29554, sección J manzana 76, parcela 18. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: Prep. Via Ejecutivo Camarro S.R.L. vs. Figueroa Cornejo, Gustavo Adolfo", Expte. Nº 30715/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 25-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14198 T. Nº 2518

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de abril de 1973 a hs. 17,30 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados: Ejecutivo "Instituto Médico del Norte vs. Spagnola Cecilia Sánchez de", Expte. Nº 42.399/72, remataré sin base, un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en plástico y una mesita. Pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. Tel. 17260.

Imp. \$ 14,- e) 25 y 26-4-73

O. P. Nº 14197 T. Nº 2517

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de abril de 1973, a hs. 17,15 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados "JUAN WOLF y CIA. S. A. vs. TOCONAS AGUSTO". Expediente Nº 24988/69, remataré sin base: 150 sillas de madera, plegadizas, que pueden ser revisadas en General Paz esc. Arenales de Orán (Pcia. de Salta). Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 25 al 27-4-73

O. P. Nº 14179 T. Nº 2499

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 5.402,53

El día 8 de mayo de 1973, a horas 18,

en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré: con base de \$ 5.402,53, importe del crédito hipotecario, en primer término, capital reclamado y accesorios legales. El inmueble ubicado en esta ciudad y con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal que le corresponde al señor OMAR R. TROBIANI, por título a folio 319, asiento 1 del Libro 471 de R. I. de la Capital. Plano Nº 5136. Catastro 8860. Con un frente de 8 metros por 16 metros de fondo. Superficie 128 m2. El acreedor hipotecario es la provincia de Salta. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio: MOTO SALTA S. R. L. vs. IRENE A. DE TROBIANI, ERNESTO TROBIANI y MAMERTO MEDINA s/E. P. Ejecutivo", Expte. Nº 47.650/71.

Imp. \$ 23,- e) 24-4 al 8-5-73

O. P. Nº 14178 T. Nº 2498

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 9.800,-

El día 8 de mayo de 1973 a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta remataré con base de \$ 9.800,- importe del crédito hipotecario, en primer término, a favor de don OSVALDO ENRIQUE BORI, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. El inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde al señor ATANACIO AGUIRRE, por título a folio 60, asiento 7, del Libro 187 de R. I. de la Capital. Plano Nº 144. Cédula Parcelaria Nº 14.934. Valor fiscal \$ 5.000,-. Con un frente de 10 metros por 16 metros de fondo. Superficie 360 m2. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena el señor Juez del Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "CORONEL SANTIAGO vs. ATANACIO AGUIRRE s/ORDINARIO, Sueldo anual complementario, vacaciones", Expte. Nº 7628/71.

Imp. \$ 23,- e) 24-4 al 8-5-73

O. P. Nº 14142 T. Nº 2469

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de mayo de 1973 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Prep. Via Ejecutiva y Emb. Preven-

tivo "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA Pcia. DE TUCUMAN vs. SARDINAS JUAN CRISOTOMO" Expte. Nº 39.648/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.500, un inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro Nº 24.705, que le corresponde al señor Juan Crisótomo Sardinas, registrado a folio 406, Asiento 6 del libro 121 de R. I. de la Capital, Sec. E, Manz. 106 Parc. 11. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14137 T. Nº 2464

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 7 de mayo de 1973, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 20.000,—, un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el partido de Betania, Dpto. Gral. Güemes, Pcia. de Salta, que es parte integrante del inmueble denominado San Roque. Extensión: 1090 mts. en su lado Norte; 1060 mts. en su lado Sud; 152 en su lado Este y 92,50 mts. en su lado Oeste. Superficie total 12 hectáreas 9.295 m2. Linderos: Norte lote F, al Sud lote N, al Este camino Nacional que la separa de la finca La Ramada de Carlos Serrey y al Oeste con camino vecinal que lo separa del lote 1 del plano Nº 10. Catastro Nº 969. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Cía. Mercantil Agrícola e Industrial vs. Marcial Llanos y Julián Llanos. Ejecución hipotecaria", Expte. Nro. 23.962/71. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14131 T. Nº 2458

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 733,33

El día 4 de mayo de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 733,33 (Setecientos treinta y tres con treinta y tres), importe de las dos terceras partes del valor fiscal de un inmueble, ubicado en esta ciudad, cuyo frente da a la calle Talcahuano Nº 960, de esta ciudad. Medidas 8 mts. de frente por igual contrafrente por 25,75 mts. de fondo en costado Norte y 25,91 en costado Sud. Superficie total: 206,52 metros cuadrados. Títulos a folio 311 asiento 1 del libro 425 de R.I. de la Capital, Catastro Nº 35558, Sección F. Manzana 65, Parcela 9. Señala 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ARAYA ELEUTERIO y JULIA GUAYMAS DE ARAYA P.V.E.E. y E.P.", Expte. Nº 24.125/71.

Imp. \$ 23,— e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14124

T. Nº 2453

Por ADOLFO A. SYLVESTER**JUDICIAL****Inmueble en La Isla — Base \$ 22.200,-**

El día 4 de Mayo de 1973, a horas 18, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 22.200,-, un inmueble de propiedad de los demandados, ubicado en La Isla, Departamento de Cerrillos, con todo lo plantado, cercado y adherido y edificado al suelo; individualizado como lote 2 en el Plano Nº 325 de la Dirección de Inmuebles. Límites: Norte, lote 1; Sud, lote 3; Este, camino y Oeste, propiedad de la señora de Cataldi. Catastro 2727. Títulos a folio 123, asientos 1, 4, 5, 6, 7 y 8 del Libro 24 de Cerrillos. Superficie: 19 Has. 86 áreas, 12 ca. 65 dm2. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión ley a cargo del comprador. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en Juicio Nº 25.352/72 "Ejecución Hipotecaria Stella Revol Juárez de Sosa vs. Marcelo Enrique Guerrero y Sabina Balbina Costilla de Guerrero". Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 17-4 al 3-5-73

aO. P. Nº 14106

T. Nº 2438

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 2 de mayo de 1973 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos ejecutivo "GOMEZ RINCON, SARA OVEJERO De vs. NELLY VICTORIA ROMERO De SAVIC y TRAJAN SAVIC" Expte. número 32.812/72, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 486,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad, Dpto. Capital 01, Sección B, Manzana 4, Parcela 1 a. Catastro Nº 40074, Libro 284, Folio 218. Asiento 3. Descripción del inmueble: Lote C. Ext. Fte.: 8.05 m.; Cdo. E.: 19.89 m.; Cdo. O.: 19.90 m. Límites N., calle Arenales; S., Prop. del Molino San Cayetano; E., Lote d; O., Prop. de Nazaria Ruiz de Amaya y otra. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 13 al 30-4-73

O. P. Nº 14096

T. Nº 2429

Por RAUL RACIOPPI

El 27 de abril 1973 a hs. 16.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos \$ 700,-, un inmueble en esta ciudad en la calle Patricio Fléming esq. Carlos del

Castillo, Lote Nº 3, de la Manzana 45 a, de 10 metros de frente por 30 metros de fondo según título reg. a Folio 176, Asiento 2, Libro 282, Parcela 20, Sección L de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nom. Juicio: "G. F. E. vs. Julio Velázquez Castro y doña Margarita Mendoza Bravo de Velázquez", Ejec. Hip. Expte. Nº 45095/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23,-

e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14095

T. Nº 2428

Por RAUL RACIOPPI

El 27 de abril 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 9.000,- dos lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo: 1er. Lote se encuentra ubicado dentro de la manzana formada por las calles Independencia, Damián Torino, Lavalle y Santa Fe. Extensión 10 metros sobre Avda. Independencia y 10,03 metros de contrafrente por 50,03 metros costado Este y 49,14 metros sobre costado Oeste. Total superficie 495,94. Catastro Nº 9885. 2do. Lote frente calle Mendoza entre Arenales y Gorriti. Extensión 10 metros frente por 48,74 de fondo. Catastro Nº 4004. Los inmuebles inscriptos a folios 494 y 442, asiento 2 y 10 de los libros 118 y 90 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio: "M. D. S.A.C.I. vs. Jorge Vajipulos o Vagiopulos y Helena Jrisacopulu de Vagiopulos". Ejec. Hip. Expte. Nº 44224/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23,-

e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14093

T. Nº 2427

Por RAUL RACIOPPI

El 27 abril 1973, a hs. 18, en Alberdi 53 Local 33, remataré con base \$ 3.066,- un inmueble de propiedad del señor Gianforte Marcuzzi inscripto a folio 229, asiento 1 del libro 479 de R. I. Capital. Catastro Nº 70063. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2a Nominación. Juicio: "Alday Jorge B. vs. Marcuzzi Gianforte y otro", Ejec. de Sentencia. Expte. Nº 48708/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14091

T. Nº 2424

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 30 de abril de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición

señor Juez de Paz Letrado N° 5, en autos: "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. CARRILLO, Eulogio vs. JOSE CRUZ", Expte. N° 615/72, remataré con la base de \$ 28.000.- (Veintiocho mil pesos), correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble designado como lote N° 25, Manzana G, formado por las calles General Urquiza, San Martín, Agustín Usandivaras y Marcelino Cornejo, divididos por un pasaje que corre de Este a Oeste, con frente a la Avenida San Martín y mide 11 metros de frente al Sud, y 5 metros de contrafrente por 28,80 metros de fondo sobre el costado Este y 28,35 metros de fondo, sobre el costado Oeste, lo que hace una superficie de 229 m2. con 80 dm2. Límites: Norte, fondos del lote 24; Sud, Avda. San Martín; Este, prop. de Remy Solá, y Oeste, Lote 26, que le corresponde al demandado por título inscripto a F. 317, A. 1 del Libro 259 R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Parcela 4, Manzana 14b, Sección L. Catastro 28.761. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Teléfono 17260.

Imp. \$ 23.- e) 12 al 27-4-73

C. P. N° 14083 T. N° 2416

Por RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad. Base \$ 486,66

El día 27 de abril de 1973, a horas 13, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré con base \$ 486,66, importe de las dos terceras partes del valor fiscal del inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Damián Torinc entre Clement y Juan Fernández, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal. Título a Folio 271, Asiento 1 del Libro 397 del R. I. de la Capital. Medidas: 9,50 de frente por 30 de fondo, Total 275 m2. Catastro 381, Sección "E", Manzana 129 "A" Parcela 12. Valor Fiscal \$ 730.-. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 4, en los autos caratulados: "CASA RIMOL vs. AVA-LOS ASUNCION s/Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expediente N° 12748/71. Señá el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 12 al 27-4-73

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. N° 14113 T. N° 2444

Quiebra de GOMEZ, PEDRO LUCIO

Edicto fijando nueva fecha de

Junta de Acreedores

El Juzgado de Instrucción, Correccional

y de Menores, Segunda Nominación de este Distrito Judicial del Norte, Secretaria, Esc. Raúl Julio Vidal, comunica por tres días a los acreedores de "Gómez, Pedro Lucio" que en la quiebra de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 8 de junio de 1973 a las 8 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, a realizarse en la sala de audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de efectuarse con los que concurran cualquiera sea su número. Los acreedores podrán presentar al Síndico, Contador Público Nacional, Eladio Alberto Núñez, en el domicilio de calle 25 de Mayo 220, Orán - Salta, hasta el día 10 de mayo próximo, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán. 13 de abril de 1973. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 17 al 25-4-73

CITACION A JUICIO

O. P. N° 14165 T. N° 2487

Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en juicio "LUIS HECTOR PENALBA s/ Prescripción adquisitiva de dominio. Expediente N° 19.796/72" cita y emplaza a todos los que se crean con derecho, por el término de diez días, sobre una camioneta marca Chevrolet, modelo 1964, motor número 23-05283, patente de la Municipalidad de Orán N° 6081, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, Orán, abril 9 de 1973. Esc. Lilia Juliana Hernández de Poras, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 23-4 al 7-5-73

O. P. N° 14104 T. N° 2436

Liliana Teresa Loutayf Ranea, Juez de Paz Letrado N° 6, en Expte. N° 678/72, cita y emplaza por el término de diez días a don LEANDRO SALOMON OROZCO a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de incomparecencia. — Salta, noviembre 28 de 1972. — Raquel Torino de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 13 al 30-4-73

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. N° 14120 T. N° 2448

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a la señora Ramona Carrizo de López o a sus sucesores, y a todas las personas que tengan interés legítimo en este juicio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor

de oficio. Practíquese la citación mediante edictos que deberán publicarse por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Autos "LEMIR RADA - Posesión Veinteañal", Expte. Nº 20336/73. — Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, abril de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 27,-

e) 17-4 al 3-5-73

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 14168

T. Nº 2490

CONCURSO PREVENTIVO

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación Salta, doctor Benjamin Pérez, hace conocer por cinco días que en el Expediente Nº 8991/73 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y CIA Sociedad Anónima, con domicilio real en calle Bélgica y Paraguay de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Sindico al Contador Juan M. Gutiérrez del Río con domicilio en calle Pueyrredón 384, Salta. Que se ha fijado plazo hasta el día 24 de Julio de 1973 para que los acreedores presenten al Sindico los Títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación en el domicilio mencionado. Que se ha fijado el día 1º de Octubre de 1973, a las 9 horas para que

tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias de este Juzgado con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. — Salta, 17 de abril de 1973. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 23 al 27-4-73

CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES

O. P. Nº 14196

T. Nº 2516

Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo de la doctora Eloisa G. Aguilar, Secretaria a cargo del doctor Luis Alberto Boschero, comunica por cinco días el CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES de la CIA. MINERA LA POMA S. A. C. e I., con domicilio legal en calle Urquiza Nº 367 de esta ciudad. Sindico, Contador Público Nacional Hugo Roberto Ibarra, con domicilio en Caseros 665, primer piso, oficinas 1 y 5, también de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el seis de julio de mil novecientos setenta y tres, habiéndose señalado el veinticuatro de setiembre de mil novecientos setenta y tres, para la reunión de la junta en la sala del juzgado. — Salta, 18 de abril de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-4 al 2-5-73

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 14191

T. Nº 2511

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los un día del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores MIGUEL PEREA, argentino, casado, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Nº 250 de la ciudad de Palpalá, provincia de Jujuy, L.E. Nº 7.231.986, de profesión comerciante y el señor JOSE REALE, argentino, casado, con domicilio en La Merced - Departamento Cerrillos, provincia de Salta, L.E. Nro. 4.869.411, D.M. 15, de profesión comerciante, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "AVICOLA GÜEMES S.R.L." y tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en la calle Lamadrid Nros. 1016/18. Por resolución de los socios, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cual-

quier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad será de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación de productos de granja en general; Industriales: la fabricación de productos o subproductos relativos a la explotación avícola. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000.—), dividido en mil cuotas (1000) de diez pesos (\$ 10.—) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea de quinientas cuotas cada uno, las que integran en dinero en efectivo en este acto en un cien por ciento.

QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin per-

juicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades al otro socio. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos se incorporarán a la Sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

SEXTA: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal en forma indistinta y cualquiera de sus firmas obliga a la Sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido —cualquiera de ellos— únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Provincia de Jujuy, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto-Ley Nro. 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.

SEPTIMA: El día treinta (30) de junio de cada año se confeccionará un inventario y balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Si transcurridos treinta (30) días desde la notificación, no fueren observados, el inventario y el balance general se considerarán automáticamente aprobados por los socios.

OCTAVA: Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el Pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios, tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha designados ut supra.

José Reales - Miguel Perea

Imp. \$ 50,40

e) 25-4-73

INTIMACION DE ACCIONISTAS

O.P. Nº 14213

T. Nº 2533

INTIMACION A LOS ACCIONISTAS

Intímase a los Suscriptores de Acciones de Laser S.A. para que en el término de siete días a contar de la tercera y última publicación abonen el saldo total comprometido por sus respectivas suscripciones, con más sus correspondientes intereses a computar desde la fecha de suscripción, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 10º de los Estatutos Sociales, que establece: **ARTICULO 10º:** "El Directorio podrá declarar caduco los derechos de los suscriptores que no abonen sus cuotas de pago en la forma y época establecida; en tal caso el suscriptor perderá todo derecho a la devolución de las cuotas pagadas, pudiendo el Directorio emitir nuevamente los certificados correspondientes a esas acciones".

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 25 al 27-4-73

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 14146

T. Nº 2473

CESION DE CUOTAS SOCIALES

ANNA HANELOREN WALLBRUCH DE ALURRALDE y JULIO CESAR MURUA, ceden y transfieren a favor de SUSANA ELENA HARO DE ROSSI y JUAN CARLOS ROSSI, la totalidad de las cuotas de capital que poseen en la Sociedad "Rotisería Internacional" S.R.L. — Ana María Sabbaga, Escribana.

Imp. \$ 14,00

e) 18 al 26-4-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 14145

T. Nº 2472

Se comunica que el señor ABDALA NAUM SABBAGA, transfiere el negocio ubicado en calle Mitre Nº 301 de esta ciudad, al señor Guillermo Leoncio Roza Lentz. Para oposiciones: Zuviria Nº 321 - Salta. — Ana María Sabbaga, Escribana.

Imp. \$ 14,00

e) 18 al 26-4-73

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 14144

T. Nº 2471

Se hace saber a los fines legales pertinentes, que la sociedad "PEDRO J. PERETTI E HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada" se disuelve y liquida por expiración del término. Oposiciones ante la escribanía de Juan Pablo Arias, calle J. M. Leguizamón 470 de esta ciudad. — Salta, abril 16 de 1973. — Juan Pablo Arias, Escribano Público.

Imp. \$ 14,00

e) 18 al 26-4-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 14200

T. Nº 2520

LAZARO DOLENSKY S.A.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de mayo de 1973 a las 16 horas, en el local sito en calle Caseros Nº 775 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de aumento del número de Directores Titulares y designación de los mismos.
- 3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

Lázaro Dolensky
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 25-4 al 2-5-73

O.P. Nº 14199

T. Nº 2319

SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA
DEL PERSONAL FERROVIARIO - SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 46 de los Estatutos Sociales se cita a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el Domingo 29 del presente mes a horas 18 en la Secretaría de la Sociedad, calle Necochea Nº 749 de esta Ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Cumplimiento de la remodelación del Panteón Social.
- 4º Reforma del Estatuto y sus reglamentaciones Internas.
- 5º Designar dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 6º Informe sobre el estado económico de la Sociedad.
- 7º Aumento de la Cuota Social.

Nota: Las Asambleas se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

José Martín López
Secretario

Salvador B. Agüero
Presidente

Imp. \$ 12,90

e) 25-4-73

O.P. Nº 14193

T. Nº 2513

SANATORIO "EL CARMEN" S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de mayo de 1973 a horas 23 en el local de la Sociedad, sito en calle Belgrano 891, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones Leyes 19.666 y 19.880.
- 3º Aumento del Capital Social en los términos del Inc. 1º del Art. 369 de la Ley 19.880; Consideración de la Suscripción e Integración del aumento.
- 4º Consideración Económica Financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 1972.
- 5º Consideración del Contrato de Locación del Inmueble sede de la Sociedad.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 25-4 al 2-5-73

O.P. Nº 14192

T. Nº 2512

SANATORIO "EL CARMEN" S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 9 de mayo de 1973 a horas 21.30 en el local de la Sociedad, sito en calle Belgrano 891 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Planillas Anexas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al 10º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un nuevo período estatutario de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550, elección de Directores titulares y suplentes.
- 4º Remuneración de Directorio y Síndico.
- 5º Consideración de la compra de la propiedad sita en Avenida Belgrano Nº 863 y pagos efectuados; consideración de la compra del Equipo de Rayos.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 237, 2º y 3er. apartados de la Ley 19.550, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de acciones presentes.

Imp. \$ 14.00

e) 25-4 al 2-5-73

O.P. Nº 14190

T. Nº 2510

MILANESI HNOS. S.A.C.I.

San Martín 10 - Tartagal (Pcia. de Salta)

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Milanesi S.A.C.I. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 1973 a horas 18, en el local de la Sociedad sito en San Martín 10 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, Leyes 19.666 y 19.880.
- 3º Consideración del aumento del Capital Social y la forma de suscripción e integración del mismo, Art. 235 Ley 19.550.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 14.00

e) 25-4 al 2-5-73

O.P. Nº 14189

T. Nº 2509

MILANESI HNOS. S.A.C.I.

San Martín 10 - Tartagal (Pcia. de Salta)

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 12 de mayo de 1973 a horas 16 en el local de la Sociedad sito en calle San Martín 10 de la ciudad de Tartagal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30-6-72.
- 3º Designación de nuevas Autoridades del Directorio por un nuevo período Estatutario de acuerdo a la ley 19.550.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un nuevo período, de acuerdo a la ley 19.550.

5º Remuneración de Directorio y Síndico y consideración de la sobreasignación del 5% de las Utilidades Líquidas y Realizadas de la Ley 19.550 Art. 261.

6º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades y forma de Pago de los Dividendos del Ejercicio.

7º Consideración de la distribución de los Dividendos a pagar de los Ejercicios anteriores por \$ 448.863.51 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres centavos), y su forma de pago.

8º Aumento del Capital Social hasta su quintuplo, en los términos del Inciso 1º del Art. 369 de la Ley 19.880 y Art. 234 de la ley 19.550.

9º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 237 - 2º Apartado de la Ley 19.550, transcurrido una hora de la fijada para su celebración, ésta se constituye legalmente con el número de acciones presentes.

Imp. \$ 14.00

e) 25-4 al 2-5-73

O.P. Nº 14185

T. Nº 2505

RIOSAL S.A.M.I.C.A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 (once) de mayo de 1973 a las 10 horas en el local de la calle Deán Funes 1639 Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el Ejercicio Económico Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1972.
- 2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 14.00

e) 24 al 30-4-73

O.P. Nº 14128

T. Nº 2455

LOS PARRALES S. A.

Balcarce 1146 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Los Parrales" S.A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce Nº 1146 el día 30 de abril del año en curso a horas 12, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1972.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de excedentes del ejercicio.
- 4º Elección de Directores Titulares.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 18 al 26-4-73